



Al contestar cite el No. 2023-03-010321

Tipo: Salida Fecha: 24/11/2023 03:16:34 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800041433 - CLEANER S.A EN VALID Exp. 81749
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001756

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI

Sujeto del proceso

Cleaner S.A.

Asunto

Notifica a todos los interesados e intervinientes la admisión de una acción de tutela

Proceso

Validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización

No. de proceso

2023-INS-1808

Expediente

81749

I. ANTECEDENTES

Por medio de providencia remitida el día 24 de noviembre de 2023, ingresada bajo la radicación 2023-01-925816, se notificó de la admisión de la acción de tutela instaurada por la TIBIZAY CASANOVA CHAVEZ, en contra de la sociedad CLEANER S.A., en la cual, entre otras cosas, se ordenó al Despacho lo siguiente:

"Para tal efecto, se ordena a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI, para que dé a conocer la existencia de esta acción constitucional, con el envío de mensaje de datos a los correos electrónicos de los intervinientes (acreedores) del proceso de reorganización empresarial que se adelanta ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI por la accionada, sociedad CLEANER S.A.; de lo cual allegarán las constancias pertinentes, dentro del término de dos (2) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. En virtud de lo ordenado por el JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, este Despacho procede a la notificación de todos los vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) en el proceso concursal que adelanta la sociedad CLEANER S.A., que se admitió una acción de tutela, interpuesta contra por la deudora concursada impetrada por TIBIZAY CASANOVA CHAVEZ.
2. Se advierte que la notificación a todos los sujetos vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) en el proceso adelantado a nombre de la sociedad CLEANER S.A., se realizará a través de esta providencia que se notificará por estado en los términos del artículo 295 del Código General del Proceso, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y a través de la fijación de un Aviso en la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

3. Lo anterior teniendo en cuenta que, al encontrarnos en el marco de un proceso de insolvencia empresarial, éste se encuentra regido por el principio de universalidad del numeral 1 del artículo 4 de la Ley 1116 de 2006 y por lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, lo cual tiene como consecuencia, que todos los acreedores del concursado sean partes del proceso.
4. Esta situación puntual, implica una pluralidad de partes, frente a las cuales no se tiene en el expediente el correo electrónico de todos y cada uno de los interesados, para surtir una notificación personal, siendo claramente más efectivo dar a conocer la admisión de la acción de tutela a través de ésta providencia, que surtirá su notificación por estado a través de la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
5. Finalmente, se advertirá que los documentos contentivos de la providencia que ordenó la notificación a los vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) que fueron remitidos a esta entidad, se encuentran a disposición de los sujetos procesales, a través de la consulta del radicado 2023-01-925816 del 24 de noviembre de 2023, por los canales dispuestos para tal fin, para lo cual se podrá consultar dicho documento ingresando el número del mismo en el siguiente enlace <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/radicaciones>

En mérito de lo expuesto, la **INTENDENTE REGIONAL CALI** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFICAR a todos los vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) del proceso concursal que adelanta la sociedad CLEANER S.A., sobre la admisión del amparo de tutela número 76 001 41 89 007 2023 00567 00 interpuesta por TIBIZAY CASANOVA CHAVEZ, en contra de la sociedad CLEANER S.A.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales, la providencia remitida el día 24 de septiembre de 2023, bajo radicación 2023-01-925816 del 24 de noviembre de 2023, enviada por el JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI.

TERCERO: ADVERTIR que los documentos contentivos de la providencia que ordena la notificación a todos los vinculados e intervinientes (Partes y Apoderados) en el referido asunto entregados con la notificación a esta Entidad, identificados bajo radicación 2023-01-925816 del 24 de noviembre de 2023, se encuentran a disposición de los sujetos procesales en el expediente del proceso de concursal que adelanta la sociedad CLEANER S.A. para que, si a bien lo tienen, intervengan en la acción de amparo aludida, en la oportunidad señalada por el operador constitucional competente.

CUARTO: ORDENAR que, por secretaria se fije el presente auto en estados y se fije aviso a través de la página web de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.



LUIS FERNANDO RIVERA SUAREZ
Intendente Regional de Cali (E)

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL